



## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN.**

**Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa.**

**S/D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en el marco de la **causa N° CFP 357/2024 (Coirón N° 24736/2024)** que tramita en los términos del artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación.

En tal sentido, se solicita que **en el término improrrogable de diez días:**

(a) Se informe si a partir de diciembre de 2023, se interrumpió la entrega periódica de alimentos a comedores y/o merenderos comunitarios, cuya ejecución en el año 2023 se encontraba a cargo del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y luego fuera asumido por la competencia del Ministerio de Capital Humano de la Nación; y, en su caso, se expliquen los motivos.

(b) Se explique el procedimiento y régimen legal aplicable relativo a la periódica entrega de alimentos a comedores y/o merenderos comunitarios que fue ejecutado hasta diciembre de 2023 por el ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuya competencia fuera absorbida por el nuevo ministerio (requisitos y tipo de abastecimiento, cantidad de espacios socio comunitarios involucrados, partida y presupuesto destinado, etc.).

(c) En línea con el punto precedente, se informe la normativa aplicable a la materia en el marco de su competencia ministerial (Resolución 2458/2004, Proyecto PNUD ARG/20/004 “*Abordaje Comunitario del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre*”, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

-Ley 25.724-, Plan Nacional Argentina contra el Hambre -Resolución RESOL-2020-8-APN-MDS-, etc.).

(d) Se informe el estado actual de abastecimiento de alimentos en cuestión y/o cualquier tipo de modificación en el procedimiento.

(e) Se detalle el presupuesto ejecutado desde el mes de enero de 2023 hasta febrero de 2024, por mes y desagregado, puntualizando los montos destinados a la entrega periódica de alimentos a comedores y/o merenderos comunitarios.

Finalmente, se solicita que la respuesta sea remitida al correo electrónico: [fiscrf10-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf10-nac@mpf.gov.ar) .

Saluda a Usted atentamente.

Andrés Nazer  
Auxiliar Fiscal

M. Paloma Ochoa  
Fiscal